

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**

*Colección Legislativa:* Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Disposiciones ministeriales.

Cesa en el cargo de Ayudante personal del Ministro el Comandante Médico don J. Rueda.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Pasa a depender del Estado Mayor el buque escuela «J. Sebastián de Elcano».

SECCION DE PERSONAL.—Referente a los Ayudantes personales de los Jefes de las Bases Navales principales.—Dispone continúe en situación de disponible el C. de N. don A. Guitián.—Concede cambio de residencia al Oficial primero de Oficinas y Archivos don A. Leyra.—Dispone pase la revista del mes de septiembre en Madrid el personal que expresa (rectificada).—Resuelve instancia de un Oficial tercero de Oficinas y Archivos. Ascenso de un Auxiliar segundo de idem.—Sobre el personal de marinería del buque escuela «J. Sebastián de Elcano».

que escuela «J. Sebastián de Elcano».—Modifica el artículo 14 del Reglamento de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Queda disponible el personal que expresa.

INTENDENCIA GENERAL.—Aprueba las comisiones que expresa.—Concede crédito para las atenciones que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Pasa a supernumerario el Capitán Médico don P. Cervera (rectificada).

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Sobre condiciones para una convocatoria.

## Circulares y disposiciones.

Relaciones de destinos vacantes en los Cuerpos de la Armada. EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

## Edictos.

## Sección no oficial.

## Sección oficial

## ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer cese en el cargo de mi Ayudante personal el Comandante Médico D. José Rueda, que pasa a otro destino.

Madrid, 31 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sr. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios. Señores...

«J. Sebastián de Elcano» pasa a depender directamente Estado Mayor Armada».

Lo que se publica para general conocimiento.—Madrid, 27 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Cádiz e Intendente General de Marina.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo General.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que los Generales Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, además del Ayudante personal, Capitán de Corbeta que por plantilla les corresponde, puede hacer como tal el Teniente de Navío destinado en el Estado Mayor de dichas Bases navales.

Madrid, 31 de agosto de 1932.

El Subsecretario,

P. I.

Javier de Salas.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores...

## ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

## Situaciones de buques.

Excmo. Sr.: En Orden ministerial telegráfica del día 25 del actual se dijo al Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz lo siguiente: «Buque-escuela Juan Sebas-

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que el Capitán de Navío D. Antonio Guitián y Arias continúe en la situación de disponible forzoso en esta capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 31 de agosto de 1932.

El Subsecretario.

P. I.

Javier de Salas.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol e Intendente General de Marina.

### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Excmo. Sr.: Como rectificación a la Orden ministerial de 15 del mes actual (D. O. núm. 194), el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer, a petición del interesado, que el Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Arturo Leyra Martínez, fije su residencia, en la situación de retirado que por dicha disposición se le concede, en Barcelona, percibiendo sus haberes por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 30 de agosto de 1932.

El Subsecretario.

P. I.

Javier de Salas.

Sres. Contralmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central Civil de Marina.

Señores...

Padecido error material en la Orden ministerial de 29 de agosto del corriente año, inserta en el DIARIO OFICIAL número 205, se reproduce debidamente rectificada:

“Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos que a continuación se relaciona, destinado a las dependencias que al frente de cada uno se indica, pase la revista administrativa del día 1.º del próximo mes de septiembre en esta capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

#### Relación de referencia.

Oficial segundo D. Pedro Albaladejo Lozoya, Intendencia de la Base naval principal de Ferrol.

Oficial tercero D. Manuel Gesteira Cachafeiro, Polígono de Marín.

Auxiliar primero D. Rafael Muños Ortega, José Luis Díez.

Auxiliar primero D. Miguel Ramos Sanz, Almirante Valdés.

Auxiliar primero D. Francisco Pelayo Berna, Dédalo.

Auxiliar primero D. José E. Albert Sotelo, Almirante Lobo.

Auxiliar primero D. Rafael Moreno Molina, República.

Auxiliar primero D. Fernando Jiménez de Cisneros y Ponce de León, Churruca.

Auxiliar primero D. Vicente Silveiro Alvarez, Alcalá Galiano.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 29 de agosto de 1932.

El Subsecretario.

P. I.

Javier de Salas.

Sres. Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central Civil de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia del Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos don Francisco Sarabia Vera en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Madrid y Marmolejo (Jaén), el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, en vista del acta del reconocimiento a que ha sido sometido el peticionario, ha tenido a bien desestimar la petición de referencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 24 de agosto de 1932.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y General Jefe de los Servicios Técnicos-Industriales de Ingenieros.

Señores...

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante ocurrida en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos por fallecimiento del Oficial tercero D. Bruno Otero-Pérez, el día 4 del mes actual, el Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien promover al empleo de Auxiliar primero al Auxiliar segundo del propio Cuerpo D. Faustino Ruiz Elul, que reúne las condiciones reglamentarias y ha sido declarado apto para el ascenso, debiendo contarse en su nuevo empleo la antigüedad del día 5 del corriente mes y percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de 1.º de septiembre próximo, y no ascendiendo al empleo de Oficial tercero a ningún Auxiliar primero por no reunir ninguno de ellos las condiciones reglamentarias.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 29 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

### Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intervención General, Intendencia General y Sección del Personal, como resolución a escrito del Comandante del buque-escuela Juan Sebastián de Elcano, cursado por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, ha tenido a bien disponer, que el personal de marinería del citado buque que

deba pasar a la segunda situación del servicio activo antes de la fecha en que rinda el barco sus viajes al extranjero, puede solicitar la continuación en el servicio hasta el 15 del mes de junio siguiente, debiendo acompañar a las instancias el informe del Comandante del buque. Dicho personal tendrá derecho a percibir la parte proporcional de vestuario correspondiente al tiempo que ha de servir y que se determinará con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de mayo de 1925 (D. O. núm. 109).

Madrid, 27 de agosto de 1932.

El Subsecretario,

P. I.

Javier de Salas.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, Estado Mayor de la Armada y Asesoría General, y como resolución a escrito del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, número 1.338, de 21 de junio último, ha tenido a bien disponer la modificación del artículo 14 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y de organización de reservas navales, de 19 de noviembre de 1915, que deberá quedar redactado en la forma siguiente:

Artículo 14. El compromiso de los voluntarios será de dos años, pudiendo, al terminarlos, continuar como enganchados si lo solicitan y reúnen condiciones de edad, buena conducta y aptitudes de especialista. Si no reúnen esta última circunstancia, pero sí las demás que se mencionan, podrán seguir en el servicio en las mismas condiciones con que ingresaron.

Madrid, 27 de agosto de 1932.

El Subsecretario,

P. I.

Javier de Salas.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Infantería de Marina (Ayudantes Auxiliares).

Circular.—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 27 de julio último (D. O. número 177), el personal de Ayudantes Auxiliares de Infantería de Marina que a continuación se relaciona cesen en los destinos que desempeñan y queden en situación de disponibles forzosos.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de

Marina digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 29 de agosto de 1932.

El Subsecretario,

P. I.

Javier de Salas.

Señores...

Relación que se cita.

Ayudante Auxiliar Mayor D. Angel Pérez Pérez.

Idem idem idem D. José Sosa Bayón.

Ayudante Auxiliar primero de primera D. José Moure González.

Idem idem de idem D. Arsenio Prieto Valdés.

Idem idem de idem D. José Sánchez Rodríguez.

Idem idem de idem D. Juan Soler Torrejón.

Idem idem de idem D. Manuel González Hidalgo.

Idem idem de idem D. Luis Serra Fernández.

Idem idem de idem D. José Pascual López.

Ayudante Auxiliar de primera D. Fernando Sanabria.

Idem idem de idem D. Luis Mercado Hortas.

Idem idem de idem D. Manuel Fernández López.

Idem idem de idem D. Andrés Aragón Junquera.

Idem idem de idem D. Pascual Pica González.

Idem idem de idem D. Manuel García Bernal.

Idem idem de idem D. José Díaz Leira.

Idem idem de idem D. Adalmiro Rentero Gutiérrez.

Idem idem de idem D. José de la Cotera Martínez.

Idem idem de idem D. Napoleón Pérez Montalbán.

Idem idem de idem D. Silvestre Noguera García.

Idem idem de idem D. José Muñoz de Hombre.

Ayudante Auxiliar de segunda D. Tomás Egea Rojo.

Idem idem de idem D. Florentino Freire Guzmán.

Idem idem de idem D. José Soler Egea.

Idem idem de idem D. Guillermo Blanco Liguero y

D. Antonio López Martínez (en comisión del servicio, en la que continuarán).

Idem idem de idem D. Miguel Angel Merino.

Idem idem de idem D. Luis Nieto Oliver.

Idem idem de idem D. José Fernández García.

Idem idem de idem D. Eugenio Franquelo.

Idem idem de idem D. Artemio Lozano Escandón.

Idem idem de idem D. Enrique Arcos Gómez.

Idem idem de idem D. Fulgencio Martínez Zapata.

Idem idem de idem D. Francisco Pérez Alonso.

Idem idem de idem D. Saturnino Bocos Estapé.

Idem idem de idem D. Diego Sánchez Olivera.

Idem idem de idem D. Rafael Duarte Blanco.

Idem idem de idem D. Amador Marín Jiménez.

Idem idem de idem D. Jos L. Moya Fernández.

## INTENDENCIA GENERAL

### Comisiones.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central del Ministerio, se ha servido aprobar la comisión del servicio desempeñada en San Fernando, Cádiz del 9 al 16 de julio último, por el General de Brigada de Artillería D. Francisco Matz y Sánchez y Comandante del mismo Cuerpo D. Jesús Biondi Onrubia.

con los beneficios que se señalan en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

Madrid, 23 de agosto de 1932.

**El Subsecretario,**

*Antonio Azarola.*

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General y el dictamen de la Intervención Central del Ministerio, se ha servido aprobar la comisión del servicio desempeñada en Cartagena por el Capitán de Fragata D. Rafael García Rodríguez, del 4 al 13 de junio último, con los beneficios que se determinan en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

Madrid, 19 de agosto de 1932.

**El Subsecretario,**

*Antonio Azarola.*

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central del Ministerio, se ha servido aprobar la comisión del servicio desempeñada por el Teniente Coronel de Intendencia D. José Barbastró y Samper en Ferrol, Marín y Vigo, del 14 al 21 de mayo último; en San Fernando y Cádiz, del 24 al 31 del mismo mes; en San Javier y en Cartagena, del 3 al 6 de junio pasado, con los beneficios que se determinan en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

Madrid, 23 de agosto de 1932.

**El Subsecretario,**

*Antonio Azarola.*

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central del Ministerio, se ha servido aprobar la comisión del servicio desempeñada en La Granja, del 17 al 26 de julio último, por el Capitán de Corbeta D. Gumersindo Azcárate y García-Loma, con los beneficios que se determinan en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

Madrid, 23 de agosto de 1932.

**El Subsecretario,**

*Antonio Azarola.*

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr. El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central del Ministerio, se ha servido aprobar la comisión del servicio desempeñada en Ferrol por el Capitán de Corbeta D. Rafael Lucio Villegas, Coman-

dante de Artillería, D. Luis Arias Martínez y Capitán de Intendencia D. Francisco Javier Teus López, del 6 de junio último al 7 de julio siguiente, con los beneficios que se determinan en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

Madrid, 23 de agosto de 1932.

**El Subsecretario,**

*Antonio Azarola.*

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con los informes emitidos por la Intendencia General e Intervención Central del Ministerio, se ha servido aprobar la comisión del servicio desempeñada en Cartagena del 2 al 6 de julio último por el Comandante de Ingenieros D. José María Cavanillas Rivas, con los beneficios que se determinan en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

Madrid, 23 de agosto de 1932.

**El Subsecretario,**

*Antonio Azarola.*

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central del Ministerio, se ha servido aprobar la comisión del servicio desempeñada en Burgos por el Capitán Auditor D. Cesar Moya Velasco, del 7 al 14 de julio último, con los beneficios que se determinan en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

Madrid, 23 de agosto de 1932.

**El Subsecretario,**

*Antonio Azarola.*

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## Contabilidad.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a solicitud del Presidente del Patronato para la Obra del Homenaje a la Vejez del Marino, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación e Intendencia General de este Ministerio, el Gobierno de la República ha tenido a bien conceder, con cargo al concepto "Imprevistos del material", capítulo 13, artículo 4.º, del vigente presupuesto, el crédito de mil pesetas (1.000) con destino a dicho Patronato y como donativo para cubrir parte del déficit que se supone existirá el año próximo.

Madrid, 27 de agosto de 1932.

**GIRAL.**

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.